



CONSTANCIAS DE RETENCIONES SAT

¿QUIÉN DEBE SOLICITARLA?

1



Si tuviste **más de un patrón en el ejercicio 2019** o bien generas ingresos por un negocio propio, **no trabajaste durante todo el año**, es decir; del 01/01/2019 al 31/12/19 o estás contratado por **honorarios asimilables**.



Estás obligado a presentar LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS 2019 por cuenta propia



SOLICITA TU CONSTANCIA DE RETENCIONES

2



Durante el ejercicio 2019 pagaste y facturaste deducciones personales

(**Préstamo hipotecario, gastos médicos** que no cubriste por medio de la red médica, **gastos dentales y ópticos** que hayas realizado independientes a los que devengaste por medio de las prestaciones institucionales y **colegiaturas** de preescolar, primaria, secundaria y educación media superior).



Puedes presentar LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 POR CUENTA PROPIA y hacer deducibles dichos gastos.



SOLICITA TU CONSTANCIA DE RETENCIONES

3



Si en el ejercicio 2019 únicamente recibiste ingresos por sueldos y salarios

(Sin importar que haya rebasado el monto límite establecido \$400,000.00 anuales y no cuentas con deducciones personales).



PUEDES SOLICITAR QUE LA UNIVERSIDAD REALICE TU DECLARACIÓN ANUAL

ACUDE CON EL ENLACE ADMINISTRATIVO DE TU DIVISIÓN o bien envía un correo con tu solicitud a **sanchez.m@ugto.mx, ecamarillo@ugto.mx, e.uvalle@ugto.mx**



¿Cómo solicitar tu CONSTANCIA DE RETENCIONES?

ACUDE CON EL ENLACE ADMINISTRATIVO DE TU DIVISIÓN O BIEN ENVÍA UN CORREO CON TU SOLICITUD a **sanchez.m@ugto.mx, ecamarillo@ugto.mx, o e.uvalle@ugto.mx**

